



## ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CIATEQ A.C. CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro siendo las 11:00 horas del día 25 de octubre de 2024 se reunieron por medio de videoconferencia a través de la plataforma Teams, cuya liga de acceso se señala en líneas abajo para su verificación, los miembros titulares del Comité de Transparencia de CIATEQ A.C. Centro de Tecnología Avanzada; la Lic. Rosa María Barrón Mora, Coordinadora de Consulta y Asuntos Normativos, Titular de Unidad de Transparencia y presidenta de este Comité; la Lic. Claudia Leticia Trejo Ramírez, Representante en CIATEQ A.C., Centro de Tecnología Avanzada, de la Unidad Administrativa del Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (CONAHCYT); y la C.P. Brenda Isela Soto Hernández, Directora Administrativa y Coordinadora de Archivos, teniendo como invitada especial a la Lic. Monica Soto Sandate, Encargada de Control, Evaluación y Enlace de la Unidad de Transparencia; quienes se reúnen para el desahogo de la siguiente orden del día.

Page | 1

### Orden del Día:

1. **Lista de Asistencia**
2. **Declaración del Quorum Legal**
3. **Ratificación respecto de la Ampliación de plazo para la atención de las solicitudes de información con números de folios 330006924000043 y 330006924000044.**

1. **Lista de asistencia y declaración de quorum legal.**

Para el desahogo del numeral 1 del orden del día se realizó el pase de lista correspondiente y se confirmó la presencia de los miembros titulares y e invitada para la celebración de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de CIATEQ A.C. Centro de Tecnología Avanzada.

2. **Declaración del Quorum Legal.**

Para el desahogo del numeral 2 del orden del día propuesto, la presidenta del Comité de Transparencia declaró por establecido el Quórum Legal, procediendo al desahogo de los siguientes puntos del orden del día propuesto.

3. **Ratificación respecto de la Ampliación de plazo para la atención de las solicitudes de información con números de folios 330006924000043 y 330006924000044.**

Para el desahogo del numeral 3 del orden del día, se concedió el uso de la voz a la Lic. Monica Soto Sandate, quién en su carácter de Enlace de la Unidad de Transparencia, refiere que con fecha 26 de septiembre de 2024, se recibieron las solicitudes de información



que se identificaron los folios 330006924000043, y 330006924000044, en donde el solicitante requirió de este Sujeto Obligado, lo siguiente:

- 1.- **CENTRO PUBLICO DE INVESTIGACIÓN**
- 2.- **IMPORTE TOTAL DE LOS PROYECTOS EXTERNOS POR AÑO A PARTIR DEL 2019 AL 2024**
- 3.- **COMO LE APLICA LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**
- 4.- **CONSIDERA QUE LE FAVORECE AL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO LA APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (LAASSP) Y SU REGLAMENTO Y LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y SU REGLAMENTO**
- 5.- **CONSIDERA QUE SE TIENE UNA SOBRRERREGULACIÓN EN EL EJERCICIO DEL GASTO EN LOS CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN DE CONAHCYT Y EN BASE A SU RESPUESTA INDICAR PORQUE**
- 6.- **EN QUE SUSTENTA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO EN GENERAL, INTEGRANDO UNA RELACIÓN DEL EQUIPO ADQUIRIDO DEL 2019 AL 2024 INDICANDO LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO.**
- 7.- **CONSIDERA CORRECTA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y DE OBRA PUBLICA EN EL EJERCICIO DEL GASTO Y PORQUE FUNDAMENTANDO SU RESPUESTA**
- 7.- **CUAL SERÍA SU PROPUESTA PARA FAVORECER EL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO Y CONSERVAR LA TRANSPARENCIA.**

Para la atención de tales requerimientos, la Unidad de Transparencia turnó las solicitudes a la Dirección Administrativa y la Dirección de Gestión Institucional por tratarse de información que obra en su poder por ser de su competencia.

En fecha 15 de octubre del presente año; la titular de la Dirección Administrativa, mediante oficio DA/174/2024 solicitó al Comité de Transparencia se concediera una prórroga para la atención de las solicitudes de información, fundando y motivando su petición en lo dispuesto en el criterio 2/17 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, advirtiendo que se trataba de información que se encuentra en el archivo de concentración ya que abarca del año 2019 y hasta la actualidad, por lo cual a efecto de hacer una búsqueda exhaustiva y con esto garantizar el derecho de acceso de información del Ciudadano, se solicita se lleve a cabo la ratificación de la solicitud de ampliación de plazo.

Acto seguido se concede el uso de la voz a la Lic. Rosa María Barrón Mora, manifiesta que considera oportuno que se otorgue esta ampliación de plazo, ya que lo que cada sujeto obligado tiene la obligación de realizar una búsqueda completa y exhaustiva de la información que se solicita, por lo que como es de todos conocido, CIATEQ no desarrolla un único proyecto durante cada ejercicio fiscal y por lo tanto cada proyecto lleva su propia administración, por lo cual, si en la solicitud de información están solicitando información desde el año 2019, bien valdrá la pena agotar la búsqueda exhaustiva para otorgar al Ciudadano una respuesta completa respecto de la información que solicita.

Acto seguido en uso de la voz la Lic. Claudia Leticia Trejo Ramirez, manifiesta que por la Unidad Administrativa del Órgano Interno de Control Especifico en el CONAHCYT, no existe inconveniente en ratificar lo relacionado con la prórroga para la atención de las solicitudes



de información, ya que con la búsqueda exhaustiva se estará garantizando el derecho de acceso de información del solicitante y resulta entendible pues se trata de información de varios años, que por su propia naturaleza se entiende no se tiene a la mano.

Concluidas las participaciones anteriores, la Lic. Rosa María Barrón Mora somete a consideración del pleno la autorización y confirmación de la ampliación del plazo solicitada por las áreas administrativas, para que se atendidas las solicitudes de información **330006924000043 y 330006924000043**. Autorización y confirmación que se puede conceder por un término de 10 días hábiles, conforme a lo establecido en el Artículo 44, fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo dispuesto por el Artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y lo señalado en el criterio 2/17 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, que señala:

#### **Criterio 2/17 INAI**

**"Congruencia y exhaustividad. Sus alcances para garantizar el derecho de acceso a la información".**

De conformidad con el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de su artículo 7; todo acto administrativo debe cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad.

Para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados. Por lo anterior, los sujetos obligados cumplirán con los principios de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que emitan guarden una relación lógica con lo solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de información.

Acto seguido, se somete a votación la autorización y confirmación de la autorización del plazo respecto a las solicitudes de información **330006924000043 y 330006924000044**, **tomando por unanimidad el siguiente acuerdo:**

#### **Acuerdos:**

**El Comité de Transparencia de CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada, aprueba por unanimidad la autorización y confirmación de ampliación de plazo para la atención de las solicitudes de información 330006924000043 y 330006924000044, hasta por un término de 10 días adicionales.**

Agotados en su totalidad los puntos a desahogar, se da por concluida la Séptima Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia de CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada, siendo las 11:30 horas del día de su inicio, firmando al calce los que en ella



intervinieron, como aceptación de los acuerdos tomados. Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**Integrantes del Comité de Transparencia**

Nombre	Puesto	Cargo en el Comité	Firma
Lic. Rosa María Barrón Mora.	Coordinadora de Consulta y Estudios Normativos.	Titular de la Unidad de Transparencia y presidenta de este comité	
Lic. Claudia Leticia Trejo Ramírez	Representante en CIATEQ A.C., Centro de Tecnología Avanzada, de la Unidad Administrativa del Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (CONAHCYT)	Representante en CIATEQ A.C., Centro de Tecnología Avanzada, de la Unidad Administrativa del Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (CONAHCYT)	
C.P Brenda Isela Soto Hernández	Directora Administrativa en CIATEQ A.C.	Responsable de la Coordinación de Archivos	
Lic. Monica Soto Sandate.	Encargada de Control y Evaluación	Invitada – Enlace de la Unidad de Transparencia.	